

Sistema de Planeación



Sistema de Planeación

Las etapas que conforman el Sistema de Planeación son:



Las escalas en las que se plantea el Sistema de Planeación son:

- Internacional
- Nacional
- Regional
- Metropolitana



En la Ciudad de México, demarcaciones territoriales, colonias, pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

¿Quién se encarga de dirigir el Sistema de Planeación?

De acuerdo a la Constitución Política de la CDMX, el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, será el ente responsable de dirigir el Sistema de Planeación de la Ciudad, articulándose con otras instancias del gobierno con objeto de que la planeación logre progresivamente la plena efectividad de los derechos reconocidos en nuestra constitución como un órgano desconcertado.

¿Cómo se articula el Sistema de Planeación?

El Sistema de Planeación, se articulará a través de diversos instrumentos, en diferentes etapas, escalas y perseguirá los siguientes objetivos:

Objetivos del Sistema de Planeación

- Garantizar el derecho a la Ciudad establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México.
- Disminuir la huella ecológica de la Ciudad con espacios y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de las personas habitantes.
- Promover la cultura de la responsabilidad social y la participación ciudadana.
- Asegurar el desarrollo sustentable y la transformación económica de la Ciudad.
- Incidir en la redistribución de la riqueza y en la reducción de las desigualdades económicas y territoriales.
- Fortalecer el Estado social y democrático en el que sea posible el ejercicio de los derechos con apego a los valores de libertad, igualdad y cohesión social.



¿Qué es el Derecho a la Ciudad?

Es un derecho colectivo que consiste en el uso y pleno disfrute de la ciudad, en la que podamos vivir, habitar y transitar con equidad, justicia, transparencia, democracia, participación, sustentabilidad, respeto a la diversidad sexual y cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.

¿Cómo se garantiza el Derecho a la Ciudad de las personas de la CDMX?

El derecho a la ciudad se garantiza a través del Sistema de Planeación, que es un proceso articulado por varias etapas y escalas. Contempla dos instrumentos de largo alcance: El Proyecto de Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México a 20 años y El Proyecto de Programa General de Ordenamiento Territorial a 15 años, que se regirá con prospectiva, orientados al cumplimiento y al ejercicio progresivo de los Derechos reconocidos en la Constitución, en donde todas las personas podemos y debemos participar.

Fuentes:

Constitución de la CDMX, artículo 12, numeral 1 y 2.
 Constitución de la CDMX, artículo 15, base A, numeral 3.
 Constitución de la CDMX, artículo 5, base A, numeral 1.

Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la CDMX, artículo 34.
 Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la CDMX, artículo 4.